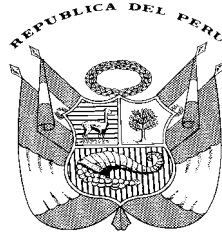


“AÑO DEL DEBER CIUDADANO”
“DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DEL 2003 AL 2012”



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0013-2007-ED/UE 026

PRIMERA CONVOCATORIA

“Contratación del servicio de impresión de manual de adaptaciones curriculares y diseño, pegado e impresión de anexo de pruebas psicopedagógicas”

BASES

2007



Calle Van de Velde 160 San Borja – Lima, Perú

ÍNDICE

CAPÍTULO

- I. GENERALIDADES
- II. BASE LEGAL
- III. DE LA CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA
- IV. CONDICIONES DE CARACTER TÉCNICO ECONÓMICO
- V. ACTO PÚBLICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
- VI. ADJUDICACIÓN
- VII. DEL CONTRATO
- VIII. DISPOSICIONES FINALES

ANEXOS

- | | |
|-------|--|
| No 1 | TÉRMINOS DE REFERENCIA |
| No 2 | CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR |
| No 3 | DECLARACIÓN JURADA SEGÚN ARTÍCULO 76° DEL REGLAMENTO |
| No 4 | PACTO DE INTEGRIDAD |
| No 5 | DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA |
| No 6 | FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA. |
| No 7 | FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA |
| No 8 | PROFORMA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS |
| No 9 | DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE CLIENTES |
| No 10 | FORMATO DE LA PROMESA FORMAL DE CONSORCIO |
| No 11 | DECLARACIÓN JURADA DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD |
| No 12 | FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN |
| No 13 | FORMULARIO PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA. |

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 REFERENCIA

Quando en las presentes Bases se mencione la palabra “Ley” se entenderá que se hace referencia al Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM; asimismo, cuando se mencione la palabra “Reglamento” se deberá entender que se hace referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

1.2 ENTIDAD CONVOCANTE

Entidad : MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad Ejecutora : 026 – Programa de Educación Básica para Todos
R.U.C : 20380795907
Domicilio Legal : Calle Van de Velde N° 160 - San Borja
Central Telefónica : 2155830 ó 215-5800 - Anexos: 2061, 2062 ó 1055

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso tiene por objeto la “Contratación del servicio de impresión de manual de adaptaciones curriculares y diseño, pegado e impresión de anexo de pruebas psicopedagógicas”.

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial es de **S/. 148,979.41 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Setenta y Nueve con 41/100 Nuevos Soles)**, incluidos los impuestos de ley. Dicha suma comprende todos los costos directos e indirectos, personal, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte, inspecciones, utilidades, carga y descarga de los bienes y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio a contratar. El valor referencial ha sido estimado con fecha cuatro (04) de julio de 2007.

1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00 Recursos Ordinarios

1.6 SISTEMA

El sistema de contratación será el de **Suma Alzada**.

1.7 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y VENTA DE BASES

Para efectos de participar en el presente proceso de selección es **condición indispensable** que los postores interesados se registren, pagando el derecho correspondiente, de acuerdo al Art. 61° del “Reglamento”, ascendente a S/. 10.00 (Diez y 00/100 Nuevos Soles) en efectivo, pagado en la Tesorería del Ministerio de Educación – Sede Central (Ventanilla de Tesorería en Recepción), sito en Calle Van de Velde 160, San Borja – Lima, altura de la cuadra 33 de Av. Javier Prado Este.

Horario de atención : 08:00 – 17:00
Teléfonos : 2155830 ó 215-5800 - Anexos 2061, 2062 ó 1055.

Las Bases estarán a disposición de los interesados para su revisión en la página Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe y en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

El participante que solicite ser notificado electrónicamente, según lo previsto en el artículo 108° del Reglamento deberá remitir una carta consignando el correo electrónico a utilizar, su razón social, N° de R.U.C., debiendo ser suscrito por su representante legal.

1.8 DE LOS POSTORES

- 1.8.1 Pueden participar como postores las personas naturales o jurídicas acreditadas como tales que tengan capacidad operativa para proporcionar los servicios materia del presente proceso de selección, que en su caso estén legalmente constituidas y debidamente inscritas en los Registros Públicos, con la condición de registrarse como participantes sometándose al cumplimiento de las Bases, a la “Ley” y al “Reglamento”.
- 1.8.2 Están impedidos de ser postores las personas comprendidas en las limitaciones establecidas en el Artículo 9° de la “Ley” y en el “Reglamento”.
- 1.8.3 Los postores en un proceso de selección están prohibidos de celebrar acuerdos entre sí o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia, bajo sanción de quedar inhabilitados para contratar con el Estado, sin perjuicio de las demás sanciones que establecen las disposiciones vigentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 10° de la “Ley”.
- 1.8.4 Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores.

1.9 DE LAS PRÓRROGAS Y POSTERGACIONES

De conformidad con el artículo 30° de la “Ley” y 84° del “Reglamento”, las etapas y los actos del presente proceso de selección podrán ser materia de prórroga o postergación determinado por acuerdo del Comité Especial, siempre y cuando medien causas debidamente justificadas, debiendo registrarse en el SEACE modificando el cronograma original. Dichas prórrogas o postergaciones se comunicarán a todos los participantes del proceso de selección en la propia Entidad o al correo electrónico que hayan consignado previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 108° del “Reglamento”.

1.10 CANCELACIÓN DEL PROCESO

De conformidad a lo estipulado en el artículo 34° de la Ley, en cualquier estado del proceso de selección, hasta antes de la fecha del otorgamiento de la Buena Pro, el Ministerio de Educación puede cancelarlo, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar o adquirir o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente.

En este caso, el Ministerio de Educación reintegrará el monto correspondiente al derecho de participación.

CAPÍTULO II

BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú, Artículo 76°.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación modificado por Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED.
- Ley N° 28927, “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007”.
- Ley N° 28411, “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”.

- Ley N° 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”.
- Ley N° 28112, “Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público”
- Decreto Supremo N° 083-2004-PCM: Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 084-2004-PCM: Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y demás normas modificatorias.
- Demás normas aplicables a las contrataciones del Estado y al presente proceso de selección.

CAPÍTULO II

DE LA CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA

3.1 DE LA CONVOCATORIA

La Convocatoria del presente Proceso de Selección se efectuará mediante publicación en el SEACE.

3.2 CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El calendario del presente proceso de selección será el indicado en el cuadro siguiente:

ETAPA DEL PROCESO	FECHA
Prepublicación de las Bases	Del 17/09/2007 al 21/09/2007
Convocatoria en el SEACE	24/09/2007
Fecha de Registro de Participantes	25/09/2007 al 11/10/2007
Plazo de Presentación de Consultas y Observaciones	25/09/2007 al 27/09/2007
Fecha de Absolución de Consultas y Observaciones	02/10/2007
Fecha de Integración de las Bases	03/10/2007
Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas	11/10/2007 a las 10:00 a.m. (diez horas) en el Auditorio del Segundo Piso del Pabellón “A”
Evaluación de Propuestas Técnicas	12/10/2007 al 17/10/2007
Fecha de Apertura de Propuestas Económicas y Otorgamiento de la Buena Pro	19/10/2007 a las 10:00 a.m. (diez horas) en el Auditorio del segundo piso del Pabellón “A”.

3.3 FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES

Los participantes en el proceso de selección podrán formular consultas y/o observaciones a las bases o solicitar aclaraciones de cualquiera de sus extremos respecto a ellas, las que deberán ser presentadas por escrito dirigidas al Presidente del Comité Especial, en la Oficina de Trámite Documentario de la Sede Central, ubicada en la dirección señalada en el numeral 1.7, hasta las 17:00 horas del día indicado en el numeral 3.2.

Los pliegos de consultas y/o observaciones deberán estar acompañados de un diskette que contenga el texto de las mismas en formato de texto (MS Word).

No se aceptarán consultas y/o observaciones fuera de la fecha y aquellas recibidas en otra oficina.

El Comité Especial absolverá las consultas y/o observaciones y aclarará las Bases, según corresponda, mediante un pliego absolutorio que se publicará en el SEACE, en el día indicado en el numeral 3.2.

También se notificará la absolución de consultas y/o observaciones al correo electrónico de los participantes del proceso, siempre que hayan cumplido con el procedimiento indicado en el artículo 108° del Reglamento.

Asimismo, los participantes en el proceso de selección pueden recabar, previa identificación, copia del pliego absolutorio de consultas y/o observaciones, en la oficina del Área de Procesos Públicos (A-114) ubicada en el Primer Piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación.

Las consultas y/o observaciones absueltas así como toda aclaración o enmienda formarán parte integrante de las Bases y de las condiciones del contrato, consecuentemente si su propuesta no estuviera conforme a lo absuelto y aclarado, se tendrá como no presentada.

3.4 ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES A CONSUCODE

Los observantes tienen la opción de solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

En concordancia con lo indicado en los párrafos precedentes, el Comité Especial deberá incluir en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al CONSUCODE.

En el plazo máximo de diez (10) días, el CONSUCODE resolverá las observaciones y, de ser el caso, se pronunciará de oficio sobre cualquier aspecto de las Bases que contravenga la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado. Asimismo, en dicho plazo, requerirá las acreditaciones que resulten pertinentes, a través de un pronunciamiento que se publicará en el SEACE. De no emitir Pronunciamiento dentro del plazo establecido, el CONSUCODE devolverá el importe de la tasa al observante manteniendo la obligación de emitir el respectivo pronunciamiento.

Una vez publicado el Pronunciamiento del CONSUCODE deberá ser implementado estrictamente por el Comité Especial, aun cuando ello implique que dicho órgano acuerde, bajo responsabilidad, la suspensión temporal del proceso y/o la prórroga de las etapas del

mismo, en atención a la complejidad de las correcciones, adecuaciones o acreditaciones que sea necesario realizar. El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con implementar adecuadamente lo dispuesto en el Pronunciamiento del CONSUCODE, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Contra el pronunciamiento del CONSUCODE, no cabe la interposición de recurso alguno y constituye precedente administrativo. Asimismo, el Comité Especial aplicará en lo pertinente, la Directiva N° 013-2001-CONSUCODE/PRE.

3.5 INTEGRACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS BASES

Una vez absueltas todas las consultas y/o observaciones, o si éstas no se han presentado dentro del plazo indicado, las Bases quedarán integradas como reglas definitivas del proceso y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna.

En los casos en que no se hubiere elevado al CONSUCODE el expediente respectivo, corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases conforme a lo dispuesto en los pliegos de absolución de consultas y de absolución de observaciones; de lo contrario, el proceso de selección resultará inválido.

El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con publicar las Bases integradas a través del SEACE, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Absueltas las consultas y/u observaciones o recibido el pronunciamiento de CONSUCODE respecto a las observaciones elevadas ante dicha institución, el día hábil siguiente el Comité Especial deberá integrar y publicar las Bases Integradas en el SEACE.

Una vez integradas las Bases, el Comité Especial es el único autorizado para interpretarlas durante el ejercicio de sus funciones y sólo para los efectos de su aplicación.

3.6 PRESENTACION DE PROPUESTAS, APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA, APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El calendario se detalla en el numeral 3.2 y los procedimientos correspondientes en los capítulos V y VI de las presentes bases.

Los Actos de Presentación y Recepción de Propuestas, Apertura de Sobres que contienen las propuestas Técnica y Económica y, el Otorgamiento de la Buena Pro, se llevarán a cabo en Acto Público el mismo que se realizará con la participación de Notario Público.

El Acto Público de Presentación de Propuestas y el Acto de Otorgamiento de la Buena Pro se llevarán a cabo en el Auditorio del 2do Piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde N° 160 – San Borja.

CAPÍTULO IV

CONDICIONES DE CARÁCTER TÉCNICO ECONÓMICO

4.1 IDIOMA Y LEGALIZACIÓN

Todos los documentos que deben presentarse en el marco de la presente Adjudicación Directa Pública se harán en idioma castellano o en su caso, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos,

instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. En el caso que exista discrepancia entre el texto original y su traducción en idioma castellano, prevalecerá la última. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

4.2 **DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas se presentarán en original y dos (02) copias mecanografiadas en idioma castellano o, en su defecto, acompañadas de traducción oficial - salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original.

Deberán presentarse en dos sobres, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica, perfectamente cerrados e identificados con su membrete, según el siguiente modelo:

<p>SOBRE Nº 1 PROPUESTA TÉCNICA MINISTERIO DE EDUCACIÓN Adjudicación Directa Pública Nº 0013-2007-ED/UE 26 – Primera Convocatoria</p> <p>“Contratación del Servicio de impresión de manual de adaptaciones curriculares y diseño, pegado e impresión de anexo de pruebas psicopedagógicas”</p> <p>Nombre o Razón Social:</p>

<p>SOBRE Nº 2 PROPUESTA ECONÓMICA MINISTERIO DE EDUCACIÓN Adjudicación Directa Pública Nº 0013-2007-ED/UE 26 – Primera Convocatoria</p> <p>“Contratación del Servicio de impresión de manual de adaptaciones curriculares y diseño, pegado e impresión de anexo de pruebas psicopedagógicas”</p> <p>Nombre o Razón Social:</p>

Debiendo en cada sobre estar incluido el original y las dos (2) copias de las propuestas las cuales serán evaluadas de acuerdo con los criterios técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases.

El postor será responsable de la exactitud y veracidad de los documentos que presenta.

Las propuestas deberán ser **foliadas correlativamente empezando por el número uno llevando el sello y rúbrica del representante legal designado para tal efecto en todas las hojas.**

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para el efecto.

Sólo se considerarán como ofertas válidas aquellas que cumplan con las normas establecidas en las presentes Bases.

4.3 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

SOBRE 1: PROPUESTA TÉCNICA (ORIGINAL Y 02 COPIAS):

(A) REQUISITOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

Índice de la propuesta, indicando en forma clara y precisa el número de página donde se ubica cada documento

Esta documentación necesariamente debe ser presentada. La inexistencia de algún documento invalida la propuesta no pudiendo ser evaluada y quedando automáticamente descalificada. En caso de detectarse defectos de forma (omisiones o errores) que el Comité Especial considere que no modifiquen el alcance de las propuestas, podrán ser subsanadas en el plazo que le establezca el Comité Especial, el cual no podrá exceder de los dos (02) días de acuerdo a lo establecido en el Artículo 125° del “Reglamento”.

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

1. Carta de presentación y declaración jurada de datos del postor, según modelo del **Anexo N° 02**.
 2. Declaración Jurada de conformidad con el artículo 76° del Reglamento, según modelo del **Anexo N° 03**. Cabe precisar que, esta constancia contiene además la declaración jurada sobre no uso de fondos públicos en caso el postor sea una entidad estatal.
 3. Pacto de Integridad, según el **Anexo N° 04**.
 4. Declaración Jurada del Cumplimiento de los Términos de Referencia, según modelo del **Anexo N° 05**.
 5. Formato de Declaración Jurada de plazo de entrega, según **Anexo N° 06**.
 6. Copia vigente de la Constancia de Inscripción Electrónica en el Registro Nacional de Proveedores de Servicios de CONSUCODE.
 7. Promesa formal de consorcio, en el caso que corresponda. Se indicará el nombre de su apoderado común, además se precisará el nombre o razón social, nombre del representante legal, documento de identidad o R.U.C., domicilio legal de cada uno de los postores, de conformidad con el artículo 37° de la Ley y con la Directiva N° 003-2003/CONSUCODE/PRE referida a disposiciones complementarias para la participación de postores en consorcio en las contrataciones y adquisiciones del Estado, según **Anexo N° 10**.
 8. Declaración Jurada de Seguridad y Confidencialidad, según **Anexo N° 11**.
 9. Carta de Autorización, según **Anexo N° 12**.
 10. Copia simple de la inscripción de la persona jurídica en la SUNARP, en la cual se establece su objeto social y los poderes de su representante legal.
- **Cuando se trate de consorcios, los documentos obligatorios deberán ser presentados por cada uno de los consorciados.**

(B) DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

11. Formulario para Evaluación Técnica de la Propuesta presentada, la misma que deberá adjuntar los documentos solicitados en los Factores de Evaluación a efecto de comprobar los datos consignados para la calificación correspondiente, según modelo del **Anexo N° 13**.
12. Declaración jurada de prestación de servicios en el territorio nacional, según **Anexo N° 03**.
13. Declaración Jurada de relación de clientes, según modelo del **Anexo N° 09**.

SOBRE 2: PROPUESTA ECONÓMICA (ORIGINAL Y 02 COPIAS):

La presentación de la Propuesta Económica es obligatoria y su no presentación conllevará a la descalificación de la propuesta.

La propuesta se presentará en original y dos (02) copias, y contendrá:

1. Monto total ofertado, de acuerdo al modelo del **Anexo N° 07**, indicando el precio en **Nuevos Soles**. Deberá incluir todos los costos directos e indirectos, personal, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte, inspecciones, utilidades, carga y descarga de bienes y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio a contratar.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con **dos decimales**, conforme a lo dispuesto por el artículo 120° del Reglamento.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 33° de la “Ley”, las propuestas económicas no deben exceder en más del diez (10%) por ciento el valor referencial, o ser inferiores al setenta (70%) por ciento del valor referencial; caso contrario, éstas serán devueltas por el Comité Especial, teniéndolas por no presentadas.

4.4 PRECIO

El precio será expresado en **Nuevos Soles**, bajo el **Sistema de Suma Alzada**, y deberá incluir todos los costos directos e indirectos, personal, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte, inspecciones, utilidades, carga y descarga de los bienes y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio materia del presente proceso.

4.5 PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta del postor se mantendrá durante el proceso de selección hasta la suscripción del contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.

4.6 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

De acuerdo a lo señalado en el artículo 215° del “Reglamento”, antes de la suscripción del contrato, el postor ganador deberá entregar al Ministerio de Educación una **CARTA FIANZA** como Garantía de Fiel Cumplimiento, emitida por cualquier empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, a favor del Ministerio de Educación y aceptable por él, por un monto equivalente al diez (10%) por ciento del monto total adjudicado, garantizando en forma irrevocable, solidaria, incondicionada y de realización automática al sólo requerimiento del Ministerio. La garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la prestación a cargo del contratista. Dicha garantía se hará efectiva conforme a las estipulaciones contempladas en el Artículo 221° del Reglamento.

De acuerdo a la modificación introducida al “Reglamento” por el Decreto Supremo N° 107-2007-EF, **el único medio de garantía que debe presentar el contratista es la carta fianza, quedando completamente descartada la posibilidad de presentar pólizas de caución.**

4.7 GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA

De acuerdo al Artículo 216° del “Reglamento”, en caso que la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste, el adjudicatario de la Buena Pro deberá presentar previa a la suscripción del contrato, una Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia

entre el valor referencial y la propuesta económica, y con idénticas características, objeto y vigencia al de la Garantía de Fiel Cumplimiento. Dicha garantía se hará efectiva conforme a las estipulaciones contempladas en el Artículo 221° del Reglamento.

4.8 FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO

El Ministerio de Educación cancelará el monto total (100%) a la culminación de la totalidad del servicio.

Para el pago, el contratista deberá presentar ante el Área de Adquisiciones del Ministerio de Educación la siguiente documentación:

1. Factura por el monto total de la contratación.
2. Orden de servicio.
3. Conformidad emitida por el Jefe de Almacén del Ministerio de Educación.
4. Conformidad del servicio emitida por el área usuaria.

La conformidad de servicios debe ser otorgada en un plazo que no excederá de diez (10) días, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días siguientes.

4.9 PLAZO DE ENTREGA

El plazo para culminar la totalidad del servicio será aquel señalado por el contratista en su propuesta técnica, siendo computado en **días calendario** a partir del día siguiente de suscrito el contrato, la recepción de la orden de servicio o la entrega del material a trabajar al contratista por parte del área usuaria, lo último que suceda. **Debe tenerse en cuenta el calendario tentativo para la ejecución del servicio que se encuentra detallado en los términos de referencia, Anexo 01 de las presentes Bases. Asimismo, no debe confundirse el plazo total para la prestación del servicio, con aquel plazo que se evaluará a efectos de otorgar puntaje en la evaluación de propuestas técnicas, vale decir, el plazo denominado “etapa de impresión y entrega al MINISTERIO”.**

4.10 CONFIDENCIALIDAD

El postor que resulte ganador de la Buena Pro deberá mantener en forma reservada la información suministrada por el Ministerio, asumiendo la obligación de devolver todos los documentos que le hayan sido entregados al término del respectivo contrato. Esto incluye tanto material impreso como grabado en medios magnéticos u ópticos. Esta obligación se extiende a los documentos que el postor ganador de la Buena Pro vaya a elaborar en virtud de la obligaciones contenidas en el respectivo contrato.

CAPÍTULO V

ACTO PÚBLICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

5.1 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES Nº 1

5.1.1 Sede y participantes del Acto de Recepción: El Acto de recepción de propuestas será público y se llevará a cabo en el Auditorio del 2do Piso del Pabellón “A” de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde Nº 160 – San Borja, Lima, en presencia del Comité Especial y de un Notario Público, quien certificará la información de los Sobres y dará fe del Acto.

5.1.1 Orden de entrega de las propuestas: El acto de recepción de propuestas se dará inicio llamando a los participantes en el orden en que se registraron para que

entreguen los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas, en dos sobres cerrados o lacrados.

- 5.1.2 Acreditación de postores: El postor acreditará por escrito a su Representante Legal, quien deberá identificarse con su Documento de Identidad (**D.N.I.**). En el caso que el Representante Legal del postor no pudiera intervenir directamente en el acto público del proceso de selección convocado, podrá delegar su representación a un tercero mediante carta poder simple de acreditación. En ambos casos el postor deberá acreditar la inscripción en el registro de participantes del proceso a través de la presentación del comprobante de pago respectivo.

En el caso que la persona que presenta las propuestas, en acto público, manifieste ser el representante legal de la empresa o la persona natural que participa en el proceso, se le recepcionará sus propuestas, sin la necesidad de la acreditación por escrito, debiendo identificarse con su **D.N.I.** Estas propuestas luego serán revisadas por el Comité Especial, para establecer si lo afirmado por la persona guarda correlato con lo señalado en las propuestas, luego de lo cual serán admitidas o devueltas, según sea el caso.

- 5.1.3 Forma de presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en dos (02) sobres separados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Las propuestas que se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (01). La última hoja será firmada por el postor o su representante legal o mandatario designado para tal efecto.

Las propuestas que tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

- 5.1.4 Ausencia de algún postor: Si al momento de ser llamado el Postor no se encontrase, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún postor es omitido podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago por el derecho de participación. Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo proceso o un mismo ítem.

- 5.1.5 Apertura de los sobres con las Propuestas Técnicas (Sobre N° 1): Después de recibidas las Propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los Sobres que contienen la Propuesta Técnica de cada postor y comprobará que los documentos presentados por cada Postor sean los solicitados como obligatorios en el numeral 4.3 de estas Bases. De no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al Postor, salvo que éste exprese su disconformidad, en cuyo caso, se anotará tal circunstancia en el Acta y el Notario mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento que el postor formule apelación. Si se formula apelación, se estará a lo que se resuelva finalmente al respecto.

- 5.1.6 Defectos subsanables y no subsanables: Si existiesen defectos de forma tales como omisiones o errores subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, el Comité Especial otorgará un plazo adicional de dos (02) días para que los subsane, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.

- 5.1.7 Cierre de los sobres para su posterior evaluación: Luego de haberse efectuado la apertura de los sobres de las propuestas técnicas y admitirse las propuestas que

cumplan con presentar los documentos obligatorios, la evaluación y calificación se realizará en fecha posterior y en privado, para tal efecto, el Notario procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, con lo que en ese momento se dará por terminado dicho acto público.

- 5.1.8 Levantamiento de Acta: Se levantará un Acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

5.2 DEL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DEL SOBRE N° 2 Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

- 5.2.1 Sede lugar y fecha del Acto Público: Se llevará a cabo en el Auditorio del 2do Piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación, sitio en Calle Van de Velde N° 160 – San Borja, Lima. En el día y hora señalado en el Calendario del proceso, se iniciará el Acto Público y se dará a conocer a los postores los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas.
- 5.2.2 Comunicación de los resultados de la primera fase (fase técnica): En el acto público de apertura del sobre económico, el Comité Especial comunicará el puntaje obtenido en las propuestas técnicas. Igualmente se informará, sobre aquellas propuestas que han sido eliminadas por no alcanzar el puntaje mínimo requerido, devolviéndose a los postores descalificados los Sobres N° 2 sin abrir.
- 5.2.3 Apertura de los sobres con las Propuestas Económicas (Sobre N° 2): El Comité Especial verificará la inviolabilidad de cada propuesta, luego se abrirán los Sobres N° 2 públicamente y se leerá su contenido, aplicándose el procedimiento establecido para las propuestas técnicas, salvo en lo referente a las omisiones o errores en los que **no cabe subsanación alguna**, de acuerdo al Art. 125° del "Reglamento".
- 5.2.4 Consideraciones que se tendrán en cuenta para evaluar las propuestas económicas: Las propuestas económicas serán evaluadas en la fecha prevista en el numeral 3.2, de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. Las propuestas que excedan el diez por ciento (10%) el valor referencial, en todos los casos serán devueltas por el Comité Especial, teniéndolas por no presentadas. Asimismo, las propuestas inferiores al setenta por ciento (70%) del valor referencial serán devueltas por el Comité Especial, teniéndolas por no presentadas.
- 5.2.5 Comunicación de los resultados: El Presidente del Comité Especial anunciará la Propuesta Ganadora indicando el orden en que han quedado calificados, entregando a los postores copia de los cuadros comparativos detallando los resultados en cada factor de evaluación, sin perjuicio que dicho cuadro sea publicado en el SEACE.
- 5.2.6 Consideraciones que se tendrán en cuenta en el caso de empate: En el supuesto que dos (02) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando el procedimiento establecido en el artículo 133° del "Reglamento".
- 5.2.7 Levantamiento del acta: Del acto de apertura de las propuestas económicas y de la adjudicación de la Buena Pro se levantará un acta que será suscrita por todos los miembros del Comité Especial, por los postores que deseen hacerlo y el Notario que dará fe de dicho acto.

5.2.8 Impugnaciones: Todas las impugnaciones sobre el acto de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se regulan por lo dispuesto en el Art. 54° de la “Ley” y en el Capítulo V del Título IV del “Reglamento”.

CAPÍTULO VI

ADJUDICACIÓN

La evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los postores se realizará en la fecha establecida en el cronograma.

MÉTODO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS:

La Evaluación de las Ofertas se realizan en dos etapas: la Evaluación Técnica y la Evaluación Económica.

Las Propuestas se evalúan empleando el Método del Costo Total, según el cual, el Puntaje Total de una Propuesta se calcula asignando puntajes para la Propuesta Técnica y para la Propuesta Económica.

Para acceder a la evaluación económica es requisito indispensable obtener **como mínimo 80 puntos** en la evaluación de la propuesta técnica, conforme a lo dispuesto en el artículo 72° del “Reglamento”.

6.1 EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS

El Comité Especial verificará el cumplimiento de los términos de referencia, sobre esa base calificará a todos aquellos postores que en su oferta cumplan con dichos términos.

El postor deberá cumplir con presentar la documentación obligatoria solicitada en el numeral 4.3 de estas Bases. Si el postor no cumple con presentar la documentación obligatoria se establece que No Califica y se rechaza la propuesta.

Factores de evaluación técnica (máximo: 100 puntos)

Se examinará la documentación obligatoria y aquella referida a los factores de evaluación indicados en el numeral 4.3 de las Bases, teniendo en consideración los siguientes aspectos:

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA		PUNTAJE MÁXIMO												
1. Factores referidos al postor		60												
1.1 Experiencia del postor	<p>Se calificará la ejecución de servicios en la actividad requerida en el presente proceso o actividades similares. Para el presente caso se considerará la prestación de servicios de diseño e impresión de textos en general durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2000 hasta la fecha de presentación de propuestas. La experiencia se podrá acreditar con la presentación de copia simple de comprobantes de pago cancelados o, en su defecto, con copia del contrato y su respectiva conformidad de culminación de la prestación del servicio, suscritos con instituciones públicas o privadas, hasta por un número máximo de diez (10) servicios. En caso que el postor presente documentos que acrediten más de 10 servicios, estos se considerarán como no presentados, considerándose para la evaluación únicamente los 10 primeros servicios de acuerdo al orden en el que fueron presentados.</p> <p>Los puntajes se otorgarán de acuerdo al siguiente detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Facturación en Nuevos Soles</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mayor que S/. 690,000.00</td> <td>60 puntos</td> </tr> <tr> <td>Mayor que S/. 510,000.00 hasta S/. 690,000.00</td> <td>45 puntos</td> </tr> <tr> <td>Mayor que S/. 330,000.00 hasta S/. 510,000.00</td> <td>30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Mayor que S/. 148,979.41 hasta S/. 330,000.00</td> <td>15 puntos</td> </tr> <tr> <td>Igual o menor que S/. 148,979.41</td> <td>00 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>En el caso de facturas y/o contratos donde el postor (o alguno de sus consorciados) haya participado como parte de un consorcio, únicamente se le considerará como experiencia la parte proporcional atendiendo al número de empresas que lo integren, salvo que el postor adjunte además la copia de la formalización de consorcio correspondiente a dicho servicio donde se indique de modo claro e indubitable cuánto fue su porcentaje de participación. Asimismo, en los casos de consorcio, solamente será considerada la experiencia de los consorciados que en su Promesa Formal de Consorcio hayan indicado expresamente que prestarán el servicio objeto de la convocatoria, en caso contrario, se considerará que todos los miembros del consorcio lo prestarán en forma proporcional.</p>	Facturación en Nuevos Soles	Puntaje	Mayor que S/. 690,000.00	60 puntos	Mayor que S/. 510,000.00 hasta S/. 690,000.00	45 puntos	Mayor que S/. 330,000.00 hasta S/. 510,000.00	30 puntos	Mayor que S/. 148,979.41 hasta S/. 330,000.00	15 puntos	Igual o menor que S/. 148,979.41	00 puntos	60
Facturación en Nuevos Soles	Puntaje													
Mayor que S/. 690,000.00	60 puntos													
Mayor que S/. 510,000.00 hasta S/. 690,000.00	45 puntos													
Mayor que S/. 330,000.00 hasta S/. 510,000.00	30 puntos													
Mayor que S/. 148,979.41 hasta S/. 330,000.00	15 puntos													
Igual o menor que S/. 148,979.41	00 puntos													

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA		PUNTAJE MÁXIMO										
2. Factores Referidos al Plazo de entrega		30										
2.1 Plazo para cumplimiento del servicio y la entrega de los manuales a partir del día siguiente de aprobado el Machote (etapa de impresión y entrega al MINISTERIO).	<p>El plazo de entrega máximo para la etapa de producción, impresión y entrega, después de la aprobación del Machote por parte del área usuaria, será de 10 días calendario, conforme se detalla en los términos de referencia.</p> <p>Para tal efecto se otorgará el puntaje máximo al postor que ofrezca el menor plazo de entrega y al resto se le asignará el puntaje en forma inversamente proporcional. Los postores que ofrezcan prestar el servicio desde la fecha señalada en el plazo de 10 (diez) días o más recibirán puntaje 00; por lo tanto, todas las ofertas deberán mejorar dicho plazo para alcanzar puntaje en este factor de evaluación.</p>	30										
3. Factores referidos al objeto de la convocatoria		10										
3.1 Mejoras al servicio de impresión (Demasías)	<p>Se otorgará puntaje al postor que ofrezca entregar demasías, conforme al siguiente detalle.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Demasia ofrecida</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Más de 121 manuales y 61 anexos.</td> <td>10 Puntos</td> </tr> <tr> <td>Desde 81 manuales y 41 anexos hasta 120 manuales y 60 anexos.</td> <td>07 Puntos</td> </tr> <tr> <td>Desde 41 manuales y 21 anexos hasta 80 manuales y 40 anexos.</td> <td>05 puntos</td> </tr> <tr> <td>Desde 10 manuales y 5 anexos hasta 40 manuales y 20 anexos.</td> <td>02 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Las demasías serán entregadas por el postor dentro del mismo plazo que el postor haya señalado en el Anexo N° 6, contados a partir de la aprobación del Machote por parte de la Dirección de General de Educación Básica Especial. Las demasías ofrecidas por los postores deberán ser entregadas en cualquiera de los almacenes del Ministerio de Educación, en la ciudad de Lima, el cual será determinado en la firma del contrato. El postor deberá señalar de manera expresa la cantidad de demasías que ofrezca en su propuesta, según Anexo 13°.</p>	Demasia ofrecida	Puntaje	Más de 121 manuales y 61 anexos.	10 Puntos	Desde 81 manuales y 41 anexos hasta 120 manuales y 60 anexos.	07 Puntos	Desde 41 manuales y 21 anexos hasta 80 manuales y 40 anexos.	05 puntos	Desde 10 manuales y 5 anexos hasta 40 manuales y 20 anexos.	02 puntos	10
Demasia ofrecida	Puntaje											
Más de 121 manuales y 61 anexos.	10 Puntos											
Desde 81 manuales y 41 anexos hasta 120 manuales y 60 anexos.	07 Puntos											
Desde 41 manuales y 21 anexos hasta 80 manuales y 40 anexos.	05 puntos											
Desde 10 manuales y 5 anexos hasta 40 manuales y 20 anexos.	02 puntos											
PUNTAJE TOTAL		100										

6.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROPUESTAS:
100 puntos

Las Propuesta Económica se evaluará, sobre un puntaje de cien (100) puntos, como sigue:

- Si la propuesta económica excede en más del 10% o es menor del 70% del Valor Referencial del presente proceso se tendrán por no presentadas.

Si la propuesta económica es inferior a la suma señalada se tendrá por no presentada (art. 33° de la "Ley"). 70% del Valor Referencial	Valor Referencial	Si la propuesta económica es superior a la suma señalada se tendrá por no presentada (art. 33° de la "Ley"). 110% del Valor Referencial
S/. 104,285.59 (Ciento Cuatro Mil Doscientos Ocho y Cinco y 59/100 Nuevos Soles)	S/. 148,979.41 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Setenta y Nueve y 41/100 Nuevos Soles)	S/. 163,877.35 (Ciento Sesenta y Tres Mil Ochocientos Setenta y Siete y 35/100 Nuevos Soles)

- Se calificará con el máximo puntaje al postor que oferte la propuesta de menor costo, al resto de propuestas se les asignará puntaje según la siguiente función:

$$P_i = \frac{(O_m \times PMPE)}{O_i}$$

Donde:

- I = Propuesta
- P_i = Puntaje de la propuesta económica i
- O_i = Propuesta Económica i
- O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
- PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

Determinación de la Oferta con el mejor costo total

El puntaje para determinar la oferta con el mejor costo total será el promedio ponderado de las evaluaciones técnicas y económicas. Las ponderaciones serán de siete décimas (0.7) para la evaluación técnica y de tres décimas (0.3) para la evaluación económica.

Así tenemos que para el postor i:

$$PCT_i = 0.7 \times P_{ti} + 0.3 \times P_{ei}$$

Donde:

- PCT_i = Puntaje de Costo Total del postor i
- PT_i = Puntaje por Evaluación Técnica del postor i
- PE_i = Puntaje por Evaluación Económica del postor i

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 27633 que modifica la Ley 27143, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración correspondiente. Cabe precisar que dicha declaración jurada se encuentra comprendida en el Anexo N° 03, por tanto a efecto que el postor se haga acreedor a la citada bonificación deberá cumplir con declararlo así en dicho anexo.

6.3 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El otorgamiento de la Buena Pro se realizará en acto público en la fecha señalada en el calendario del numeral 3.2.

Todas las impugnaciones sobre el acto de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se regulan por lo dispuesto en el Art. 54° de la “Ley” y en el Capítulo V del Título IV del “Reglamento”.

En el Acto Público de Otorgamiento de Buena Pro, participará un Representante de la Oficina de Control Institucional del Ministerio de Educación, en calidad de Veedor, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2005-CG.

CAPÍTULO VII

DEL CONTRATO

- 7.1 El contrato será suscrito por el funcionario que cuente con facultades suficientes para ello de acuerdo al modelo del Anexo N° 02.
- 7.2 Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al Consentimiento de la Buena Pro, la Entidad deberá citar al postor ganador otorgándole un plazo de cinco (05) días hábiles para presentarse a suscribir el contrato. Si el postor no se presentara en el plazo indicado, perderá la Buena Pro automáticamente.
- En este supuesto y sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable, la Entidad llamará al Postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, el cual deberá cumplir con los mismos requisitos establecidos para el Postor ganador. Si el postor llamado como segunda opción no suscribe el contrato, la Entidad declarará desierto el proceso de selección, sin perjuicio de la sanción aplicable.
- 7.3 Forman parte del contrato, las Bases Integradas del proceso, las propuestas técnica y económica del postor ganador y todos los documentos que acrediten obligaciones para ambas partes y se señalen expresamente en el Contrato.
- 7.4 El Ministerio de Educación se reserva el derecho de adquirir prestaciones adicionales, manteniendo las condiciones, precio y especificaciones técnicas de las ofertas aceptadas, hasta en un 15% de su monto adjudicado originalmente, de acuerdo al artículo 42° de la “Ley” y el artículo 231° del “Reglamento”.
- 7.5 Es requisito previo e indispensable para la suscripción del Contrato, que el Postor que obtenga la Buena Pro, presente la siguiente documentación:
- Constancia de no encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, emitido por CONSUCODE, según corresponda (en caso de consorcio cada uno de los consorciados deberá presentarla).
 - En caso de Consorcio deberá presentar el documento que acredite el perfeccionamiento de la Promesa Formal de Consorcio (Contrato de consorcio suscrito ante Notario Público).
 - Garantía de Fiel Cumplimiento y cuando corresponda, Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta. Se recibirá **únicamente Cartas Fianza**, tal y como lo establece el Decreto Supremo N° 107-2007-EF que modifica el artículo 213° de la “Ley”.
 - Certificado de vigencia de poder, con antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales, expedido por la Oficina del Registro Público correspondiente y copia del documento de identidad del representante legal facultado para celebrar contratos. En caso de

representante legal extranjero no residente, deberá presentar el poder que le ha sido otorgado ante el Consulado peruano, debidamente legalizado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y el certificado registral de inscripción del poder o mandato.

- e) Copia de la Constancia de Inscripción Electrónica **vigente** en el Registro Nacional de Proveedores de Servicios de CONSUCODE. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
- f) Desagregado de su propuesta económica, donde se establezca el precio unitario por cada manual de adaptaciones curriculares y por cada anexo de pruebas psicopedagógicas.

7.6 La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención de los servicios requeridos y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 222° al 225° del “Reglamento”.

CAPÍTULO VIII

DISPOSICIONES FINALES

DE LAS SANCIONES

De acuerdo al Art. 221° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado las garantías serán ejecutadas cuando el contratista no las hubiere renovado oportunamente, antes de la fecha de su vencimiento. Contra esta ejecución, el contratista no tiene derecho a interponer reclamo alguno.

La Garantía de Fiel Cumplimiento, la Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta, la Garantía por el Adelanto Directo, y la Garantía por Prestaciones Accesorias se ejecutarán, en su totalidad, sólo cuando la resolución por la cual el Ministerio resuelve el contrato por causa imputable al contratista, haya quedado consentida o cuando por Laudo Arbitral se declare procedente la decisión de resolver el contrato.

El monto de las garantías corresponderá íntegramente al Ministerio de Educación, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.

Del mismo modo se ejecutará la Garantía de Fiel Cumplimiento cuando transcurridos tres (03) días de haber sido requerido por el Ministerio, el contratista no hubiera cumplido con pagar el saldo a su cargo establecido en la conformidad del contrato debidamente consentida o ejecutoriada. Esta ejecución será solicitada por un monto equivalente al citado saldo a cargo del contratista.

DE LOS GASTOS

Los gastos que ocasione el presente proceso de selección serán asumidos por el Ministerio de Educación, salvo los gastos de reproducción de documentos

8.2 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

Para efectos de la fiscalización, seguimiento y verificación posterior, establecidos por la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, el MED podrá requerir a cualquiera de los postores la presentación de los documentos originales que acrediten fehacientemente la veracidad de la información proporcionada, quedando los postores obligados a cumplir con dicho requerimiento en el término de tres (03) días hábiles de efectuado el mismo, con la finalidad de verificar su autenticidad.

ANEXO N° 01
TÉRMINOS DE REFERENCIA
**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0013-2007-ED/UE 026
PRIMERA CONVOCATORIA**

“Contratación del Servicio de Impresión de Manual de Adaptaciones Curriculares y Diseño, Pegado e Impresión de Anexo de Pruebas Psicopedagógicas”.

**Cantidad : 10,000 ejemplares “MANUAL DE ADAPTACIONES CURRICULARES”
5,000 ejemplares “ANEXOS DE PRUEBAS PSICOPEDAGÓGICAS”**

Términos de Referencia del diseño y diagramación

Diseño y diagramación de la carátula e interiores.

Preparación del arte final

Presentación en CD (tanto en el programa original como en acrobat, y acrobat reader – versión para internet).

Debe incluir los fotolitos.

La empresa ganadora presentará tres diseños en base a las coordinaciones realizadas con el especialista encargado de la Dirección de Educación Básica Especial.

Una vez presentada las tres propuestas se seleccionará una, luego se procederá a hacer las modificaciones si es requerido por el área usuaria.

Términos de Referencia del interior

Especificaciones técnicas	Manual de adaptaciones curriculares	Anexo de pruebas psicopedagógicas
Papel	Bond blanco de 75 gr	Bond blanco de 75 gr
Tamaño	A-4	A-4 (29.7 x 21 cm)
Impresión	Tira y retira	Tira y retira
Color	Full color	Blanco y negro
N° de páginas	168 páginas	400 páginas 2 hojas con pestañas (bond A4 color verde) 08 hojas con pestaña (bond A4 color naranja)

Términos de Referencia de la carátula

Especificaciones técnicas	Manual de adaptaciones curriculares	Anexo de pruebas psicopedagógicas
Material	Cartulina foldkote, calibre 12	Pioner plastificado de 31 cm x 53.5 cm de 4 huecos
Impresión	Full color en tira y retira	impresión serigrafiada en carátula y lomo

Términos de Referencia del acabado

Encuadernado : Cola caliente
Acabado : Plastificado (tira)

De las muestras

Es requisito obligatorio la presentación por parte de la empresa de muestras de los materiales a ser utilizados en el servicio convocado y en un tamaño A-4 y/o pliego, debiendo cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas solicitadas, siendo los siguientes materiales:

Cartulina Foldcote Calibre 12.
Papel Bond Extra blanco alisado de 75 gramos.

Términos de Referencia de la entrega del material

El material impreso se entregará al almacén del MED, embalados en cajas de cartón corrugado, selladas con cintas de embalaje resistente para preservar el buen estado del material educativo. Cada caja contendrá treinta unidades del material impreso.

La dirección de entrega de los materiales es : Av. Maquinarias N° 2856 Lima. Teléfono 4512695.

Plazo de prestación de servicios

ETAPA	TIEMPO	ENTIDAD
<p>a. Etapa de entrega de originales</p> <p>El contratista que obtenga la buena pro del servicio, se acercará a la Dirección General de Educación Básica Especial para recabar los materiales necesarios para la prestación del servicio.</p>	05 días calendarios a partir de recepcionada la Orden de Servicio por parte de la empresa.	Dirección General de Educación Básica Especial
<p>b. Etapa de presentación del Machote</p> <p>Plazo de 10 días calendarios, para entregar a la Dirección General de Educación Básica Especial el machote del documento diseñado y diagramado, incluyendo carátula e interiores.</p>	10 días calendarios	Contratista
<p>c. Etapa de revisión y aprobación del Machote</p> <p>Plazo de 10 días calendarios, para revisión del color, contenidos y corrección por parte de la Dirección General de Educación Básica Especial, contabilizados a partir del día siguiente de haber sido presentado el machote por el Contratista.</p> <p>De no existir corrección modificación y/o subsanación alguna, la Dirección General de Educación Básica Especial hará entrega a la empresa del Arte final debidamente visados por el Director General de Educación Básica Especial con indicación de la fecha de entrega.</p>	10 días calendarios	Dirección General de Educación Básica Especial
<p>De existir correcciones al machote, el Contratista incorporará y/o subsanará dicha modificación en un plazo máximo de 05 días calendarios de recibida tal comunicación por parte de la Dirección General de Educación Básica Especial, y debiendo remitirlas nuevamente a esta Entidad para su aprobación correspondiente.</p>	05 días calendarios	Contratista
<p>d. Etapa de Impresión y entrega al MINISTERIO:</p> <p>Plazo máximo de 10 días calendarios a partir del día siguiente de la aprobación del Machote y visado para la impresión.</p>	10 días calendarios	Contratista
TOTAL	40 días calendario	

ANEXO N° 02**CARTA DE PRESENTACIÓN****ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0013-2007-ED/UE 026
PRIMERA CONVOCATORIA****“Contratación del Servicio de Impresión de Manual de Adaptaciones Curriculares y Diseño,
Pegado e Impresión de Anexo de Pruebas Psicopedagógicas”**

Lima, de del 2007.

Señores
COMITÉ ESPECIAL
MINISTERIO DE EDUCACION
Ciudad.-

Nos dirigimos a usted con relación a la Adjudicación Directa Pública N° 0013-2007-ED/UE 26, Primera Convocatoria, haciéndoles llegar nuestra oferta de acuerdo a las Bases y Términos de Referencia para el presente proceso.

Asimismo, en cumplimiento de lo exigido por la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento para el Sobre N° 1, detallamos lo siguiente:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	
DOMICILIO LEGAL	TELEFONO N°
	R.U.C.

RELACIÓN DE SOCIOS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS O TITULARES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1.	
2.	
3.	

REPRESENTACION LEGAL

APPELLIDOS Y NOMBRES:	
DNI:	
PODER INSCRITO EN:	
FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL PODER:	

En mi calidad de Representante Legal de la empresa..... DECLARO
BAJO JURAMENTO que los datos e información consignados en el presente formulario se sujetan a
la verdad.

Atentamente,

(Firma del representante Legal)
(Apellidos y nombres)
(DNI)

ANEXO Nº 03

DECLARACIÓN JURADA

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA Nº 0013-2007-ED/UE 026
PRIMERA CONVOCATORIA**

**“Contratación del Servicio de Impresión de Manual de Adaptaciones Curriculares y Diseño,
Pegado e Impresión de Anexo de Pruebas Psicopedagógicas”**

Nombre o razón social del postor:.....debidamente representado por.....identificado con D.N.I.:....., declaro bajo juramento que mi representada:

- a. No tiene impedimento para participar en la Adjudicación Directa Pública Nº 0013-2007-ED/UE 026, Primera Convocatoria, ni para contratar con el Estado, conforme al Artículo 9º de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- b. Conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- c. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del presente proceso de selección.
- d. Se compromete a mantener su oferta por un plazo que abarca como mínimo todo el proceso de selección hasta la suscripción del contrato. Asimismo, se compromete a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- e. Conoce las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley Nº 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General, y demás disposiciones reglamentarias, complementarias y modificatorias.
- f. Se encuentra en capacidad de brindar los servicios ofertados, en los plazos previstos, expresados en su oferta.
- g. Que en caso resulte ganador de la Buena Pro, no utilizará recursos provenientes del Tesoro Público para las prestaciones derivadas del contrato.(sólo en caso de ser entidad pública)

FACULTATIVO

- h. SI () o NO () ofrece servicios que califican como nacionales de acuerdo al Decreto Supremo Nº 0003-2001-PCM y R. M. Nº 043-2001-ITINCI/DM. (*)

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en.....

Lima, de del 200_.

Firma y sello del postor

*** Marcar sólo uno.**

ANEXO N° 04

PACTO DE INTEGRIDAD

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0013-2007-ED/UE 026
PRIMERA CONVOCATORIA**

**“Contratación del Servicio de Impresión de Manual de Adaptaciones Curriculares y Diseño,
Pagado e Impresión de Anexo de Pruebas Psicopedagógicas”**

Nombre o razón social del postor:....., debidamente representado por....., identificado con....., declaro bajo juramento que mi representada:

1. Reconoce la importancia de aplicar los principios que rigen los procesos de contratación; confirmando que no ha ofrecido u otorgado, ni ofrecerá u otorgará ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto de la presente Adjudicación Directa Pública;
2. No ha celebrado ni celebrará acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia.
3. Reconoce que el incumplimiento del presente Pacto de Integridad generará su inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes.

Por su parte, el Presidente del Comité Especial de la Adjudicación Directa Pública N° 0013-2007-ED/UE 026, Primera Convocatoria, declara bajo juramento que se compromete a evitar la extorsión y la aceptación de sobornos por parte de sus funcionarios y reconoce que el incumplimiento del presente Pacto de Integridad por parte de dichos funcionarios generará las sanciones derivadas de su régimen laboral.

Lima, de del 200_

Los miembros del Comité Especial
A.D.P. N° 0013-2007-ED/UE 026
Primera Convocatoria

Firma y sello del postor

ANEXO N° 05

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0013-2007-ED/UE 026
PRIMERA CONVOCATORIA**

**“Contratación del Servicio de Impresión de Manual de Adaptaciones Curriculares y Diseño,
Pegado e Impresión de Anexo de Pruebas Psicopedagógicas”**

POSTOR: _____
Dirección: _____
Rep. Legal: _____
DNI. /L.E. : _____ (del representante Legal).

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Nuestra empresa se obliga a brindar todos los servicios ofrecidos de la Adjudicación Directa Pública N° 0013-2007-ED/UE 026, Primera Convocatoria, a satisfacción del Ministerio de Educación, cumpliendo todos los Términos de Referencia establecidos en el Anexo N° 01; así como cumplir las demás prestaciones a título oneroso o gratuito incluidas en nuestra oferta.

Declaramos bajo juramento que conocemos que el Tribunal del CONSUCODE está facultado a imponer la sanción administrativa de suspensión o inhabilitación al contratista en caso de incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del contrato, así como la responsabilidad que pueda originarse de las infracciones cometidas.

Lima, de del 200_.

Atentamente,

(Lugar y fecha)
(Firma del representante Legal)
(Apellidos y nombres)
(DNI)

ANEXO N° 06**FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA****CONCURSO PÚBLICO N° 0013-2007-ED/UE 026
PRIMERA CONVOCATORIA**

“Contratación del Servicio de Impresión de Manual de Adaptaciones Curriculares y Diseño, Pegado e Impresión de Anexo de Pruebas Psicopedagógicas”

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Plazo de Entrega en días Calendario
Único	Servicio de Impresión de Manual de Adaptaciones Curriculares y Diseño, Pegado e Impresión de Anexo de Pruebas Psicopedagógicas.	Manuales y Anexos	10,000 manuales 5,000 anexos	

El plazo de entrega máximo después de la aprobación del Machote por parte del área usuaria será de **10 días calendario**. Este plazo deberá contemplar la etapa de impresión y entrega en los almacenes del MED (Ubicados en Lima Metropolitana).

(Lugar y fecha)
(Firma del representante Legal)
(Apellidos y nombres)
(DNI)

ANEXO Nº 07**FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA****ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA Nº 0013-2007-ED/UE 026
PRIMERA CONVOCATORIA****“Contratación del Servicio de Impresión de Manual de Adaptaciones Curriculares y Diseño,
Pegado e Impresión de Anexo de Pruebas Psicopedagógicas”**

Descripción del servicio	Monto Total en Nuevos Soles
Servicio de impresión de manual de adaptaciones curriculares y diseño, pegado e impresión de anexo de pruebas psicopedagógicas.	S/.

El precio total deberá ser considerado en Nuevos Soles y deberá incluir el Impuesto General a las Ventas y todos los costos directos e indirectos, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, transporte, traslados, inspecciones, utilidades, carga y descarga de los bienes y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total del servicio.

(Lugar y fecha)
(Firma del representante Legal)
(Apellidos y nombres)
(DNI)

ANEXO N° 08**Proforma de Contrato N° _____-2007-ME/SG-OGA-UA
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0013-2007-ED/UE 026
PRIMERA CONVOCATORIA****“Contratación del Servicio de impresión de manual de adaptaciones curriculares y diseño, pegado e impresión de anexo de pruebas psicopedagógicas”**

Conste por el presente documento, el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, que suscribe de una parte EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN – UNIDAD EJECUTORA 026, con RUC N° 20380795907, con domicilio en Calle Van de Velde N° 160, San Borja, Provincia y Departamento de Lima, en adelante denominado “**EL MINISTERIO**”, debidamente representado por el Secretario General, Sr. _____ identificado con DNI. N° _____, designado mediante Resolución Ministerial N° _____-2006-ED de fecha __ de _____ de ____ y debidamente facultado por Resolución Ministerial N° _____ – 2007 - ED de fecha __ de _____ de __, y por la otra parte, _____ con RUC N° _____, con domicilio legal en _____, distrito de _____, Provincia _____ y departamento de _____, debidamente representado por _____ identificado con DNI N° _____ según el poder inscrito en _____ del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de _____, en adelante denominado “**EL CONTRATISTA**”, bajo los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 “**EL MINISTERIO**” es un Organismo Público que tiene como finalidad, entre otras, atender los requerimientos de infraestructura y equipamiento educativo a nivel nacional.
- 1.2 “**EL MINISTERIO**” convocó la Adjudicación Directa Pública N° 0013-2007-ED/UE 026 (____ Convocatoria), con el objeto de contratar el servicio de impresión de manual de adaptaciones curriculares y diseño, pegado e impresión de anexo de pruebas psicopedagógicas, desarrollándose el referido proceso de acuerdo a las Bases y con las formalidades prescritas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.
- 1.3 Evaluadas las propuestas técnicas y económicas, con fecha __ de ____ del 200_, el Comité Especial, designado mediante Resolución de Secretaría General N° _____-200_-ED de fecha __ de ____ del 200_, otorgó la Buena Pro a “**EL CONTRATISTA**”.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

“**EL CONTRATISTA**” se compromete a prestar el servicio de impresión de manual de adaptaciones curriculares y diseño, pegado e impresión de anexo de pruebas psicopedagógicas de acuerdo a los Términos de Referencia de las Bases Integradas y a su Propuesta Técnica, documentos que forma parte integrante del presente Contrato.

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

“**EL CONTRATISTA**” se compromete a prestar el servicio, en un plazo de hasta cuarenta (40) días calendario, los cuales se contarán sólo cuando se haya suscrito el presente contrato y “**EL CONTRATISTA**” haya recibido la correspondiente orden de servicio.

CLÁUSULA CUARTA: PAGOS**A. MONTO**

El monto total para el presente contrato asciende a la suma de _____
Nuevos Soles (S/. _____), e incluye todos los costos directos e indirectos, materiales,

desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, transporte, traslados, inspecciones, utilidades, carga y descarga de los bienes y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total del servicio materia del presente contrato.

B. FORMA Y OPORTUNIDAD

“EL MINISTERIO” abonará a la Cuenta CCI N° _____ del Banco _____ el pago correspondiente a los servicios prestados por el “EL CONTRATISTA”.

El Ministerio de Educación cancelará el monto total (100%) a la culminación de la totalidad del servicio.

Para el pago, “EL CONTRATISTA” deberá presentar ante el Área de Adquisiciones del Ministerio de Educación la siguiente documentación:

1. Factura por el monto total de la contratación.
2. Orden de Servicio.
3. Conformidad emitida por el Jefe de Almacén de “EL MINISTERIO”.
4. Conformidad del servicio emitida por el área usuaria.

“EL MINISTERIO” deberá dar la conformidad de servicios en un plazo que no excederá los diez (10) días, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El contrato está conformado por su Texto, las Bases Integradas, los Términos de Referencia, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, así como por los documentos derivados del proceso de selección que establecen obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SEXTA: CONDICIONES DEL SERVICIO

“EL CONTRATISTA” se compromete a realizar los servicios materia del presente contrato dentro de los plazos establecidos en su propuesta técnica y cumpliendo cabalmente con los términos de referencia señalados en las Bases Integradas, las cuales forman parte integrante del presente contrato.

“EL MINISTERIO” supervisará la adecuada prestación de los servicios a realizarse, quedando facultado a solicitar a “EL CONTRATISTA” las modificaciones y/o rectificaciones a que hubiere lugar, por el desempeño en el cumplimiento de los servicios a prestarse.

De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, el personal de “EL CONTRATISTA” prestará los servicios objeto del presente contrato por encargo y cuenta de “EL CONTRATISTA”, con la que tiene establecida una relación laboral y/o civil. Por consiguiente y conforme a la característica del presente contrato, se deja expresamente establecido que no existe vínculo de trabajo o de subordinación alguna entre el personal de “EL CONTRATISTA” y “EL MINISTERIO”.

Es responsabilidad de “EL CONTRATISTA” el pago de las remuneraciones o retribuciones, beneficios sociales, gratificaciones, bonificaciones, aportaciones y demás obligaciones derivadas de la relación laboral y/o civil que mantiene con el personal asignado para el cumplimiento del presente contrato.

CLÁUSULA SÉTIMA: CESIÓN DE DERECHOS

“EL CONTRATISTA” no podrá ceder sus derechos a favor de terceros, ni procederá la cesión de posición contractual, por lo que “EL CONTRATISTA” no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LOS GASTOS

Los gastos del presente contrato serán afectados a la Fuente de Financiamiento de pertenecientes a la Unidad Ejecutora 0...

CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene vigencia hasta la prestación total del servicio objeto del presente contrato y las obligaciones complementarias que se establecen con las condiciones del servicio o hasta su resolución de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décimo Segunda del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: GARANTÍAS

“EL CONTRATISTA” declara bajo juramento que se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Asimismo “EL CONTRATISTA” garantiza los servicios por el trabajo ejecutado.

10.1 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

“EL CONTRATISTA”, a la suscripción del presente Contrato ha entregado a nombre de “EL MINISTERIO” la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante Carta Fianza N° _____ emitida por _____, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de “EL MINISTERIO” con vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de “EL CONTRATISTA”, por el monto de _____ Nuevos Soles (S/. _____), equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado.

La referida garantía deberá indicar en forma expresa lo siguiente: “Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato relacionado con la Adjudicación Directa Pública N° 0013-2007-ED/UE 26.”

10.2 GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA (de ser el caso)

“EL CONTRATISTA”, a la suscripción del presente Contrato ha entregado a nombre de “EL MINISTERIO” la Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta, mediante Carta Fianza N° _____ emitida por _____, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de “EL MINISTERIO” con vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de “EL CONTRATISTA”, por el monto de _____ Nuevos Soles (S/. _____), equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y el monto total adjudicado.

La referida garantía deberá indicar en forma expresa lo siguiente: Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta presentada a la Adjudicación Directa Pública N° 000_-2007-ED/UE02_.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

“EL MINISTERIO” designa a la Dirección General de Educación Básica Especial del Ministerio de Educación, como el Supervisor de la Ejecución del Contrato. Esta Dirección será la encargada de otorgar la conformidad de los servicios, referidos únicamente a aquellos aspectos técnicos-pedagógicos indicados en los Términos de Referencia. Los aspectos administrativos le corresponderán a la Unidad de Abastecimiento del Ministerio de Educación.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

“EL MINISTERIO” podrá resolver total o parcialmente el contrato en caso de incumplimiento por parte de “EL CONTRATISTA” de alguna de sus obligaciones que hayan sido previamente observadas por “EL MINISTERIO”. Dicha resolución contractual donde se manifiesta la decisión y el motivo que la justifica será remitida por la vía notarial.

Son causales de resolución del presente contrato, las siguientes:

- 12.1 “EL MINISTERIO” podrá resolver total o parcialmente el contrato en caso de incumplimiento total o parcial por causas imputables a “EL CONTRATISTA” de alguna de las obligaciones previstas en el presente contrato, siempre que haya sido previamente observada por “EL MINISTERIO” conforme al procedimiento indicado en el artículo 226° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Independientemente de la resolución del contrato, “EL CONTRATISTA” será pasible de las sanciones que por dicho motivo le pudiera imponer el Consejo Superior de Contrataciones y Contrataciones del Estado - CONSUCODE, así como el resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados, y de las penalidades previstas en el presente contrato, según corresponda.

- 12.2 Las partes podrán resolver el presente contrato de mutuo acuerdo por causas no atribuibles a ellas, o por caso fortuito o de fuerza mayor, generados por hechos extraordinarios o imprevisibles, ajenos a la voluntad o actuación de las partes. Las causas de fuerza mayor o caso fortuito serán invocadas por escrito detallando su naturaleza, comienzo, duración y consecuencias, acreditándola fehaciente e indubitadamente con documento público. En los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, “EL MINISTERIO” liquidará a “EL CONTRATISTA” sólo la parte efectivamente ejecutada por éste último, si correspondiera.
- 12.3 Cuando se llegue a aplicar a “EL CONTRATISTA” el monto máximo por concepto de penalidad por mora, al que se refiere el artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIDADES

Sin perjuicio de lo indicado en la cláusula anterior, “EL MINISTERIO” aplicará en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente Contrato por parte de “EL CONTRATISTA”, una penalidad por cada día de atraso, conforme a lo previsto en el Art. 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: LEY E IDIOMA POR LOS QUE SE REGIRÁ EL CONTRATO

El Contrato se regirá por las leyes del Perú y el idioma del contrato será el castellano.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS

Tanto durante la vigencia de este contrato como después de su expiración, “EL CONTRATISTA” indemnizará a “EL MINISTERIO” por los daños y/o perjuicios que sean resultado de acto ilícito o del incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato, por parte de “EL CONTRATISTA” y/o de su personal.

Sin perjuicio de la indemnización referida en el párrafo precedente, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a “EL CONTRATISTA”, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

En los casos de duda, ambigüedad y/o desacuerdo sobre la interpretación del contrato, éstos deberán ser interpretados en sentido integral de acuerdo a lo expresado en el texto del presente contrato, en sus propuestas técnica y económica, en los documentos derivados del proceso de selección que establecen obligaciones, las bases administrativas integradas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de surgir controversias entre “EL MINISTERIO” y “EL CONTRATISTA” que no puedan ser solucionadas por la vía de la conciliación, las partes declaran, acuerdan y deciden someter sus controversias al ámbito del arbitraje de Derecho. Cualquiera de las partes podrá iniciar este proceso, conforme a las estipulaciones de este contrato y de los documentos que forman parte del mismo, ya sea en el curso de la ejecución del contrato, o después de su terminación, o en la etapa de liquidación del contrato.

De la normativa aplicable al Arbitraje

La Legislación peruana en general y, en particular, las normas aplicables al proceso arbitral, serán las contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento y la Ley N° 26572, Ley General de Arbitraje y el Reglamento de la entidad administradora del arbitraje y en su caso, las decisiones que pudieran adoptar las partes de común acuerdo en oportunidad de la conformidad del Tribunal Arbitral, las que constarán por escrito.

El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las indicadas en la parte introductoria del presente contrato, lugares donde se les cursará válidamente las notificaciones de Ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte con cinco (5) días hábiles de anticipación.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: ANEXOS DEL CONTRATO

Forman parte del presente contrato los siguientes documentos:

1. Las Bases Integradas de la Adjudicación Directa Pública N° 0013-2007-ED/UE 026
2. Propuestas Técnica y Económica del Contratista.
3. La Constancia emitida por CONSUCODE de No estar Inhabilitado para contratar con el Estado.
4. Garantía de Fiel cumplimiento del contrato.
5. Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta (de ser el caso).
6. Copia simple de la vigencia de poderes del representante legal.

En señal de conformidad con el presente Contrato, las partes suscriben el presente documento en tres ejemplares de iguales, a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil ____.

“EL CONTRATISTA”

“EL MINISTERIO”

ANEXO N° 09**DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE CLIENTES****ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0013-2007-ED/UE 026
PRIMERA CONVOCATORIA**

“Contratación del Servicio de Impresión de Manual de Adaptaciones Curriculares y Diseño, Pagado e Impresión de Anexo de Pruebas Psicopedagógicas”

Señores:
COMITÉ ESPECIAL
A.D.P. N° 0013-2007-ED/UE 026
Presente.-

Por la presente declaramos bajo juramento que el monto de facturación presentado en nuestra propuesta técnica corresponde a los siguientes detalles:

N°	Comprobante de pago, contrato u orden de servicio	Objeto del servicio	Monto del Servicio (*)	Representante Legal del Cliente	Teléfono de Contacto
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Lima, ____ de _____ del 2007

Atentamente,

(Nombre del Postor)
(Firma del Representante Legal)
(Nombre del Representante Legal)
(DNI)

(*) NOTA: En los casos donde un servicio conste de varias facturas y/o contratos se deberá señalar de manera indubitable la pertenencia de dicha factura o contrato al servicio en cuestión.

ANEXO N° 10

FORMATO DE LA PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0013-2007-ED/UE 026
PRIMERA CONVOCATORIA**

**“Contratación del Servicio de Impresión de Manual de Adaptaciones Curriculares y Diseño,
Pagado e Impresión de Anexo de Pruebas Psicopedagógicas”**

Lima, ____ de _____ de 2007

Señores:

Comité Especial

A.D.P. N° 0013-2007-ED/UE 026

Presente.-

Los que suscribimos, el Sr., identificado con D.N.I. N°, representante legal de la empresa, con R.U.C., con poder inscrito en la partida N° del Registro de Personas Jurídicas de....., y la otra parte el Sr., con D.N.I. N°, representante legal de la empresa....., con R.U.C., con poder inscrito en la partida N° del Registro de Personas Jurídicas de, declaramos y manifestamos que nuestras representadas participan consorciadas en el proceso de selección Adjudicación Directa Pública N° 0008-2007-ED/UE 027, “Contratación del Servicio de Transporte de Material Fungible”.

Asimismo, señalamos que nuestras empresas cumplirán las siguientes obligaciones en el porcentaje respectivo (%):

- a.
- b.

Conjuntamente, designamos como representante común del consorcio al Sr., con D.N.I. N°, con domicilio para efectos del presente contrato en, el mismo que cuenta con poderes suficientes para ejercitar los derechos y obligaciones del consorcio.

Ambas partes responden solidariamente por las obligaciones contraídas con el Ministerio de Educación en razón del proceso de selección

El presente contrato tiene vigencia hasta la culminación de las obligaciones y derechos derivados del proceso

Lima, .. de del 2007

ANEXO Nº 11

DECLARACIÓN JURADA DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA Nº 0013-2007-ED/UE 026 PRIMERA CONVOCATORIA

“Contratación del Servicio de Impresión de Manual de Adaptaciones Curriculares y Diseño, Pagado e Impresión de Anexo de Pruebas Psicopedagógicas”

Lima, ____ de _____ de 2007

Señores:

Comité Especial

Adjudicación Directa Pública Nº 0013-2007-ED/UE 026

Presente.-

El Sr., identificado con D.N.I. Nº, representante legal de la empresa, con R.U.C., con poder inscrito en la partida Nº del Registro de Personas Jurídicas de....., declara y manifiesta el COMPROMISO DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD en el proceso de selección **Adjudicación Directa Pública Nº 0013-2007-ED/UE 026**, en los términos y condiciones siguientes:

1. **“EL CONTRATISTA”** mantendrá en absoluta reserva toda información brindada por **“EL MINISTERIO”** que comprometa la confidencialidad del servicio y, además, **“EL CONTRATISTA”** no informará a persona alguna, ni usará tal información para ningún propósito que no sea la preparación de un resultado por algún pedido de **“EL MINISTERIO”**. **“EL CONTRATISTA”** no podrá sacar ninguna copia de la información. En caso necesario, **“EL CONTRATISTA”** deberá solicitar a **“EL MINISTERIO”** la autorización respectiva.
2. Se entenderá por información confidencial de **“EL MINISTERIO”**, toda información proporcionada por **“EL MINISTERIO”** a **“EL CONTRATISTA”** u obtenida por **EL CONTRATISTA** de **“EL MINISTERIO”**, en relación con investigación, desarrollo o actividades comerciales pasadas, presentes o futuras, incluyendo pero no limitada, listados, correspondencia, memorandos, informes, archivos, cintas magnéticas, discos magnéticos, casetes, disquetes, videos, películas, etc.
3. Sin previa autorización escrita por **“EL MINISTERIO”**, **“EL CONTRATISTA”** no podrá subcontratar cualquier parte del trabajo cubierto por órdenes de servicio generadas por **“EL MINISTERIO”**.
4. La responsabilidad de **“EL CONTRATISTA”** referida a la información confidencial no se aplicará a información ya conocida por **“EL CONTRATISTA”** antes de su revelación por **“EL MINISTERIO”** o que es o sea recibida lícitamente y sin obligación de privacidad de terceras personas o que sea desarrollada independientemente por **“EL CONTRATISTA”** o cuando **“EL MINISTERIO”** autorice por escrito, su publicación a **“EL CONTRATISTA”**.
5. **“EL CONTRATISTA”** proporcionará información CONFIDENCIAL al personal de su cargo, únicamente cuando dicho personal tenga necesidad de conocer tal información por razones del servicio proporcionada a **“EL MINISTERIO”** y separará en todo momento dicha información, de material confidencial de terceros con el objeto de evitar errores y confusión.
6. **“EL CONTRATISTA”** mantendrá un acuerdo por escrito con todo el personal a su cargo que le permita cumplir con los términos a esta declaración jurada.
7. **“EL CONTRATISTA”** protegerá los documentos elementos de trabajo en proceso y trabajos procesados que contengan información CONFIDENCIAL en archivos cerrados o en áreas que tengan acceso restringido a fin de prevenir su publicación desautorizada.

8. **“EL CONTRATISTA”** dispondrá de procedimientos adecuados para evitar la pérdida de cualquier documento CONFIDENCIAL. En cualquier caso de pérdida, **“EL CONTRATISTA”** deberá notificar de inmediato a **“EL MINISTERIO”**.
9. **“EL CONTRATISTA”** devolverá a **“EL MINISTERIO”** toda información CONFIDENCIAL después de completar el servicio. Si tal información necesita ser retenida por un período mayor de tiempo, **“EL CONTRATISTA”** deberá obtener de **“EL MINISTERIO”** una ampliación por escrito.
10. **“EL MINISTERIO”** no desea recibir información confidencial de **“EL CONTRATISTA”** y cualquier información proporcionada por **“EL CONTRATISTA”** a **“EL MINISTERIO”** no será considerada confidencial, y **“EL MINISTERIO”** no estará obligada a retener tal información en reserva.
11. Este compromiso entrará en vigencia a partir del día siguiente a la suscripción del contrato correspondiente hasta su culminación final
12. **EL MINISTERIO** se reserva el derecho de visitar las instalaciones del contratista para efectuar una revisión al cumplimiento de las disposiciones contenidas en este documento.

(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL POSTOR)

ANEXO 12

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0013-2007-ED/UE 026
PRIMERA CONVOCATORIA

“Contratación del servicio de Impresión de Manual de Adaptaciones Curriculares y Diseño,
Pagado e Impresión de Anexo de Pruebas Psicopedagógicas”

CARTA DE AUTORIZACIÓN
(Para el pago con abonos en la cuenta bancaria del proveedor)

Lima,

Señor

Jefe de la Oficina General de Administración

Ministerio de Educación

Presente

Asunto : Autorización para el pago en abonos en cuenta

Yo _____ con DNI N° _____
representante de _____, comunico a usted, que el
número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de mi representada es el N°
_____, de cuenta en (soles / dólares) correspondiente al Banco
_____.

Declaro que el CCI descrito en el párrafo anterior servirá para que el Ministerio Educación, realice los abonos correspondientes por los servicios prestados, de ser beneficiado con la Buena Pro conforme lo establece la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15.

Atentamente,

Nombre Firma y sello del proveedor, o de su
representante legal debidamente acreditado ante
la Unidad Ejecutora.

ANEXO N° 13

FORMULARIO DE DATOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0013-2007-ED/UE 026 PRIMERA CONVOCATORIA

“Contratación del Servicio de Impresión de Manual de Adaptaciones Curriculares y Diseño, Pegado e Impresión de Anexo de Pruebas Psicopedagógicas”

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA INFORMACIÓN QUE SE DEBERÁ CONSIGNAR EN EL ANEXO N° 13
--

1. Lea cuidadosamente las indicaciones sobre la información a registrar antes de completar la información solicitada.
2. Debe **usarse el mismo formato** del anexo para consignar la información. La información puede ser escrita en máquina de escribir o a mano utilizando letra de imprenta clara y lapicero negro o azul. Por ningún motivo deberá utilizarse lápiz o portaminas. Esta información deberá presentarse en forma facultativa y se entregará junto con los documentos que conforman el Sobre N° 1.
3. El Anexo N° 13 no deberá presentar borrones, tachaduras ni enmendaduras, caso contrario, el Comité Especial se reserva el derecho de no tomar en cuenta la información consignada.

ANEXO N° 13
FORMULARIO DE DATOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS
**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0013-2007-ED/UE 026
PRIMERA CONVOCATORIA**

“Contratación del Servicio de Impresión de Manual de Adaptaciones Curriculares y Diseño, Pegado e Impresión de Anexo de Pruebas Psicopedagógicas”

ELEMENTO DE EVALUACIÓN	INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL POSTOR	INDICACIONES SOBRE LA INFORMACIÓN A REGISTRAR (Los documentos que se presenten adjuntos al presente Anexo se deberán colocar en el orden que se presentan los elementos de evaluación y debidamente separados por tipo de elemento de evaluación)
1. Experiencia del postor	Volumen de Facturación (expresado en Nuevos Soles): _____ Nuevos Soles (S/ _____)	El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda, el volumen de facturación, considerando lo establecido en el numeral 1.1 de los Factores de Evaluación de la Propuesta Técnica.
2. Plazo para cumplimiento del servicio, contado a partir del día siguiente de la aprobación del Machote. (Plazo máximo de 10 días).	Número de días calendario para la prestación del servicio: _____	El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda, el número de días calendario que utilizará para realizar el servicio, considerando lo establecido en el numeral 2.1 de los Factores de Evaluación de la Propuesta Técnica.
3. Demasías	Ofrezco entregar la siguiente cantidad de demasías: _____	El postor deberá detallar en el cuadro de la izquierda la cantidad de demasías ofrecidas, considerando lo establecido en el numeral 3.1 de los Factores de Evaluación de la Propuesta Técnica.